

INFORME DEL COMISARIO DE SERKHONMHAN S.A.

Quito, 23 de abril del 2019

A los accionistas de SERKHONMHAN S.A.:

Para dar cumplimiento con las estipulaciones legales contempladas en el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, en mi calidad de Comisario se ha examinado los Estados Financieros de la compañía SERKHONMHAN S.A., al 31 de diciembre del 2018 basada en la revisión efectuada y en el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de la responsabilidad de la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera.

El examen se efectuó de acuerdo con las normas y procedimientos que consideré necesarios y por consiguiente se aplicaron pruebas a la evidencia que respalda a las cantidades y a las revelaciones que se presentan en los Estados Financieros.

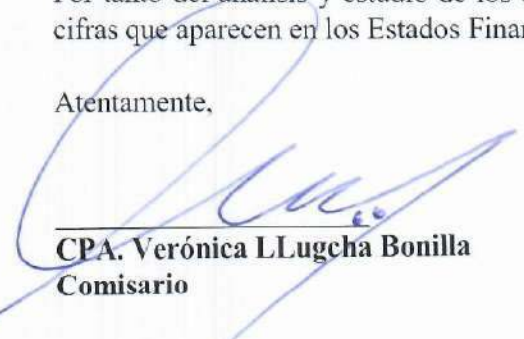
Mi responsabilidad es emitir un informe sobre estos Estados Financieros, basado en la revisión de normas y procedimientos, el examen fue realizado con la finalidad de obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen errores importantes; incluyendo el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Se evaluó la aplicación del sistema de control contable interno, de los principios de contabilidad utilizados y así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros en su conjunto y el cumplimiento de las disposiciones vigentes.

En mi opinión, los Estados Financieros de SERKHONMHAN S.A, al 31 de diciembre del 2018, se presentan razonablemente, y los resultados de sus operaciones de conformidad a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador y a la Normas Internacionales de Información Financiera se ha dado cumplimiento a disposiciones tributarias a las que se encuentra sujeta la compañía.

En mi calidad de Comisario he analizado y verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y las resoluciones tomadas por la Junta General de SERKHONMHAN S.A., así como el manejo de los correspondientes libros de actas, de acciones y de accionistas; sobre los cuales, en mi opinión no existieron aspectos de importancia que llamaran mi atención; la administración de la Compañía ha tomado en cuenta las resoluciones impartidas por la Junta General en todos sus aspectos.

Por tanto del análisis y estudio de los documentos que son de mi conocimiento, considero que las cifras que aparecen en los Estados Financieros, demuestran la realidad financiera de la compañía.

Atentamente,



CPA. Verónica LLugcha Bonilla
Comisario